

JR

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BLANCA INES GALVIS PEÑA
DEMANDADOS: LEIDY JOHANNA GUZMAN PALOMINO
GABRIEL AGAMEZ MORENO
RADICADO: 6001400301120150026400

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias advierte el Despacho que según anotación del 28/12/2020 se inactivó el proceso y se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por los demandados

En consecuencia, la JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECATIVAR el presente proceso VERBAL adelantado por BLANCA INÉS GALVIS PEÑA contra LEIDY JOHANNA GUZMÁN PALOMINO y GABRIEL AGAMEZ MORENO. Por secretaria hágase la anotación respectiva en el sistema digital Siglo XXI.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaria se efectúe traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados conforme lo prevé el artículo 370 del CGP.

TERCERO: Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al Despacho para lo procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ